

RESOLUCIÓN N° 58 -STJSL-SA-2017.-

San Luis, tres de julio de dos mil diecisiete.-

VISTO: Que en la reunión mantenida con los Ministerios de Seguridad y Ciencia y Tecnología de la Provincia el día 26/07/2017, en virtud de lo establecido en la cláusula segunda del CONVENIO COMPLEMENTARIO al CONVENIO ESPECIFICO DE INTERACCIÓN ELECTRÓNICA DIRECTA ENTRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INFORMÁTICA, de fecha 29 de Mayo de 2017, se evaluaron los resultados de la implementación en la Comisaría del Menor de la Ciudad de San Luis de la modalidad prevista en la cláusula PRIMERA de tal Convenio, y se proyectó la implementación en las demás dependencias de la Policía Provincial, empezando por las correspondientes a la Primera Circunscripción, conforme al cronograma que dichos Ministerios comunicarán.-

Que ante ello, y tal como se dispusiera mediante Acuerdo N° 259/2017, y la capacitación efectuada al Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción, es necesario efectuar la respectiva Capacitación a los Juzgados de Instrucción en lo Penal en relación al módulo del sistema de gestión informática que permite que los sumarios que instruye la Policía de la Provincia de San Luis sólo en expedientes electrónicos se remitan al finalizarse por igual vía, la interacción en los sumarios de los Jueces y Funcionarios Judiciales, y que todas las comunicaciones durante la instrucción de las investigaciones se efectúen de manera electrónica, conforme a lo establecido en el art. 56 del Reglamento General de Expediente Electrónico.-

Por ello, el Sr. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: 1) DISPONER la realización de una capacitación de carácter obligatorio sobre el módulo de sumarios policiales del sistema

informático de gestión, destinada a Magistrados, Secretarios y al menos dos empleados administrativos que deberán designar aquellos, de los Juzgados de Instrucción en lo Penal de la Primera Circunscripción, la que se llevará a cabo el día Miércoles 5 de Julio de 2017, de 7:30 a 10:00 hs., en la Sala de Capacitación Informática del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que la referida Capacitación estará a cargo del Lic. Marcelo César Lotufo, el Ing. Juan José Daneri y el Sr. Pablo López Pujato, personal de la Secretaría de Informática Judicial.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-